



Ayuntamiento de Barlovento

Expediente nº: 181/2024

Acta de la Mesa de Contratación

Asunto: Contrato del Servicio de Consultoría y Transparencia para el Ayuntamiento de Barlovento.

ACTA Nº 3.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 181/2024 **“CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y TRANSPARENCIA PARA** **EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO”.**

Se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Barlovento siendo las 09:00 horas del día 12 de julio de 2024, la Mesa se constituye con los siguientes miembros:

PRESIDENTA

Dña. Yesica Medina Díaz, Concejala.

SECRETARIA

Dña. Carmen Naya Rodríguez Brito, Empleada Pública.

VOCALES

Dña. Sara Martín Barrera, Secretaria/Interventora del Ayuntamiento.

D. Antonio Pérez Morales, Empleado Público.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma prevista en la Disposición Adicional Segunda (apartado 7) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), se procede a tratar los asuntos que figuran en el,

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del Informe técnico de valoración de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por el licitador Transparencia Canaria Soluciones, S.L.



Ayuntamiento de Barlovento

2.- Acto de valoración de los criterios evaluables mediante criterios automáticos (oferta económica y calidad en los trabajos de regulación de transparencia en la actividad pública).

3.- Clasificación y propuesta de adjudicación.

SE EXPONE

1) Lectura del Informe técnico de valoración de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por el licitador Transparencia Canaria Soluciones, S.L.

La Mesa de Contratación analiza el informe emitido por el técnico competente en relación a la documentación de justificación de oferta anormalmente baja presentada por Transparencia Canaria Soluciones, S.L. cuya conclusión es la siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

A la vista del contenido de la justificación realizada por la licitadora TRANSPARENCIA CANARIAS SOLUCIONES, S.L. al haber identificado su oferta la cual se encuentra incurso en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.2. del PCAP podemos indicar que la justificación aportada por la misma explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados, en tanto en cuanto los argumentos esgrimidos por el licitador para justificar el importe de su oferta se consideran suficientes para garantizar la viabilidad de la oferta económica presentada.

Es por ello, que tomando en consideración lo anterior, se entiende que la misma DEBE SER ACEPTADA, toda vez que la misma, a mi juicio, explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

Este, es mi informe, que elevo a la mesa de contratación, en relación con el procedimiento de contratación del contrato de SERVICIOS DE CONSULTARÍA Y TRANSPARENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO"

Una vez analizado dicho informe y la justificación de su oferta económica presentada por Transparencia Canaria Soluciones, S.L., la Mesa de Contratación se adhiere al citado informe y a su conclusión y por lo tanto concluye que Transparencia Canaria Soluciones, S.L. ha justificado correctamente su oferta.



Ayuntamiento de Barlovento

2) Acto de valoración de los criterios evaluables mediante criterios automáticos (oferta económica y calidad en los trabajos de regulación de transparencia en la actividad pública).

Vistas las ofertas económicas y las ofertas en relación con la calidad de los trabajos presentados por los cuatro licitadores, ya recogidas en el Acta nº 2 de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 17 de junio del presente, se procede a hacer la valoración de los citados criterios, repartiendo a cada licitador los puntos que correspondan según las fórmulas establecidos en el artículo 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

A) Oferta Económica

La puntuación máxima es de 55 puntos.

En la cláusula 16.2.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece la fórmula matemática para hacer la correspondiente valoración de las ofertas económicas:

Puntuación económica = 55 x precio de la oferta más económica / precio oferta que se valora, atribuyéndose a la oferta de importe más reducido la puntuación máxima y proporcional al resto.

El presupuesto de licitación del contrato establecido es de 27.665,28 €, IGIC excluido, de acuerdo con la cláusula 5.1 del presente pliego, a partir del cual solo se podrá ofertar una reducción. El licitador que oferte el mismo importe obtendrá CERO (0) PUNTOS en el presente criterio.

De acuerdo con la anterior fórmula, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores según el criterio evaluable mediante fórmula matemática son las siguientes:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
1	TRANSPARENCIA CANARIA SOLUCIONES, S.L., con CIF: B56231319	55 PUNTOS



Ayuntamiento de Barlovento

2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INFORMÁTICO EIKON, S.L. con CIF: B46596276	33 PUNTOS
3	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., con CIF: B28798775	24,19 PUNTOS
4	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L., con CIF: B93580678	24,75 PUNTOS

B) Calidad en los trabajos de regulación de transparencia en la actividad pública.

La puntuación máxima es de 20 puntos.

En la cláusula 16.2.3 se establece como criterio evaluable mediante la aplicación de fórmulas automáticas la calidad en los trabajos de regulación en la actividad pública de la siguiente manera:

CALIDAD EN LOS TRABAJOS DE REGULACIÓN DE LA TRANSPARENCIA POR EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE CANARIAS EN LA ACTIVIDAD PÚBLICA	PUNTUACIÓN
DE DIEZ O MÁS TRABAJOS de naturaleza similar al objeto de dicho contrato el ámbito de la regulación de la transparencia en entidades del Sector Público en los que la entidad del Sector Público asesorada haya obtenido una puntuación con un baremo entre 9 y 10 puntos en las evaluaciones anuales.	20 PUNTOS
DE SIETE A NUEVE TRABAJOS de naturaleza similar al objeto de dicho contrato el ámbito de la regulación de la transparencia en entidades del Sector Público en los que la entidad del Sector Público asesorada haya obtenido una puntuación con un baremo entre 9 y 10 puntos en las evaluaciones anuales.	15 PUNTOS



Ayuntamiento de Barlovento

DE CUATRO A SEIS TRABAJOS de naturaleza similar al objeto de dicho contrato el ámbito de la regulación de la transparencia en entidades del Sector Público en los que la entidad del Sector Público asesorada haya obtenido una puntuación con un baremo entre 9 y 10 puntos en las evaluaciones anuales.	10 PUNTOS
DE UNO A TRES TRABAJOS de naturaleza similar al objeto de dicho contrato el ámbito de la regulación de la transparencia en entidades del Sector Público en los que la entidad del Sector Público asesorada haya obtenido una puntuación con un baremo entre 9 y 10 puntos en las evaluaciones anuales.	5 PUNTOS

De acuerdo con la anterior fórmula las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores según el criterio evaluable mediante fórmula automática son las siguientes:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
1	TRANSPARENCIA CANARIA SOLUCIONES, S.L., con CIF: B56231319	20 PUNTOS
2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INFORMÁTICO EIKON, S.L. con CIF: B46596276	20 PUNTOS
3	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., con CIF: B28798775	20 PUNTOS
4	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L., con CIF: B93580678	15 PUNTOS

3) Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.

A continuación la Mesa de Contratación establece la clasificación de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en orden decreciente:

Nº	LICITADORES	MEMORIA	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD TRABAJOS	TOTAL PUNTOS
1º	TRANSPAREN	24 PTOS	55 PTOS	20 PTOS	99 PTOS

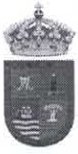


Ayuntamiento de Barlovento

	CIA CANARIA SOLUCIONES, S.L.				
2º	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INFORMÁTICO EIKON, S.L. con CIF: B46596276	18,5 PTOS	33 PTOS	20 PTOS	71,50 PTOS
3º	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L., con CIF: B28798775	20 PTOS	24,19 PTOS	20 PTOS	64,19 PTOS
4	DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L., con CIF: B93580678	22 PTOS	24,75 PTOS	15 PTOS	61,75 PTOS

En conclusión, valoradas la documentación presentada por los licitadores para la contratación del **EXPEDIENTE 181/2024, “Contrato del Servicio de Consultoría y Transparencia para el Ayuntamiento de Barlovento”** la Mesa de Contratación determina lo siguiente:

- **PRIMERO.-** Proponer al Órgano de Contratación como adjudicatario del Contrato del Servicio de Consultoría y Transparencia para el Ayuntamiento de Barlovento a la empresa **TRANSPARENCIA CANARIA SOLUCIONES, S.L.**, con CIF: B56231319 al haber obtenido la mayor puntuación global en los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **SEGUNDO.-** En caso de que la propuesta sea aceptada por el Órgano de contratación, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar la documentación recogida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para lo que se le otorgará un plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a aquel en que haya recibido requerimiento.
- **TERCERO.-** Dar traslado a todas las partes interesadas y su Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.



Ayuntamiento de Barlovento

No habiendo más asuntos que tratar en la sesión, se da por finalizada la misma en la fecha expresada anteriormente, y se expide la presente acta que cuenta con el visto bueno del órgano de contratación, para que proceda y surta los efectos que procedan.

Fdo: Dña. Yesica Medina Díaz
PRESIDENTA

Fdo: Dña. Carmen Naya Rodríguez Brito
SECRETARIA

Vº Bº
El Alcalde

D. Jacob Qadri Hijazo



